

POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Resolución 2063 de 2017

PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD



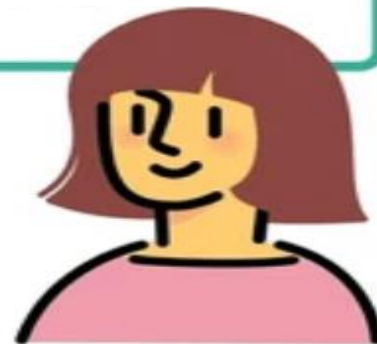
¿Qué es la
Política de
Participación
en Salud?

Es un proceso de interacción social en el cual se ejercen y garantizan derechos y deberes para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a los intereses individuales, familiares y colectivos de los usuarios de salud, **basados en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad** en la búsqueda del **bienestar humano y desarrollo social**.



¿QUE BUSCA LA POLITICA?

La política pública de participación social en salud (PPSS) busca dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de la participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud.



PRINCIPIOS DE LA PPSS POLITICA

La garantía de la participación social respecto del derecho fundamental a la salud que se desarrolla mediante la PPSS se fundamenta en los siguientes principios:

Enfoque de
Derechos

Territorialidad

Diversidad

Solidaridad

Autonomía

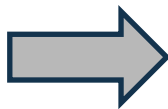
Equidad

Transparencia

Corresponsabilidad

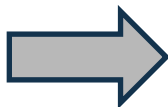
NORMATIVIDAD

LEY 1438 de 2011,
artículo 136



conocida también como la reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), tiene como objetivo principal fortalecer el sistema de salud público a través de un modelo que permita la acción coordinada entre el Estado, las instituciones y la sociedad para mejorar la salud de los colombianos.

Ley 1757 de 2015



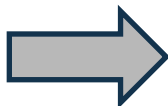
La Ley 1757 de 2015, también conocida como la Ley Estatutaria de Participación Democrática, establece normas para la promoción y protección del derecho a la participación democrática en Colombia.

Ley 1751 de 2015,
artículo 12



Garantiza el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección

Resolución 2063 de
2017



El Ministerio de Salud y Protección Social adopta la Política de Participación en Salud- PPSS, la cual tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto

La participación como elemento ordenador y vinculante del SGSS

MARCO ESTRATEGICO

OBJETIVO GENERAL

Planificar y desarrollar las directrices que permitan:

ESTADO

Garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento

CIUDADANIA

Apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud

En el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS - MIAS)

OBJETIVOS ESPECIFICOS



Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.

Fortalecer capacidades de la ciudadanía para intervenir, incidir y decidir en la definición y formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.

Promover la PSS para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto - cuidado y propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.

Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios

Promover los **procesos de gestión y garantía en salud , y la participación en** la presupuestación participativa en salud.

MARCO ESTRATÉGICO – EJES PPS

Eje 1

Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación

Fortalecer capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: contar recursos técnicos, logísticos, operativos financieros y humanos.

Fortalecer las estructuras del nivel nacional y territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

Eje 2

Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

Definir y brindar herramientas para que se cumpla este rol en el sector: **Coordinación - Alianzas** en el marco del derecho a la salud.

Fortalecer capacidades ciudadanas: lograr un rol activo, **participación real** para incidir y decidir en la gestión pública en salud.

Eje 3

Impulsar la cultura de la salud

El Estado garantiza ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

Incorporar a la ciudadanía en los programas de PyP y a la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.

Eje 4

Control Social
Elemento crucial del Derecho a la salud

Fortalecer control ciudadano sobre: recursos públicos, instituciones y actores del SGSS. Se busca una ciudadanía apropiada, que aplique herramientas y recursos para la construcción social de la salud.

Fortalecer las veedurías ciudadanas en salud, para mejorar el acceso a información, desarrollar procesos de formación, reconocimientos y medios para el análisis de la información.

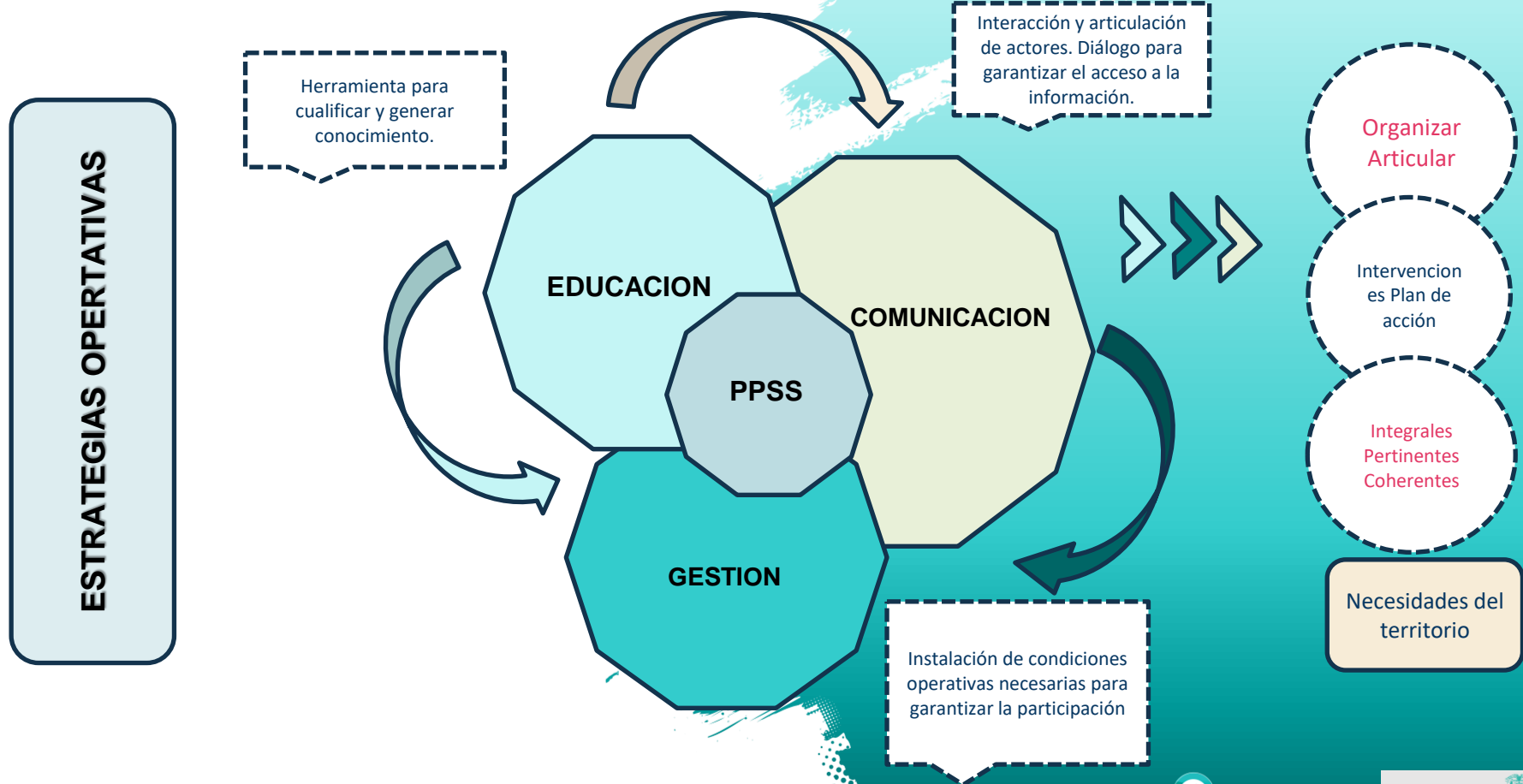
Eje 5

Gestión y garantía de la salud con participación en el proceso de decisión.

Ejercicio pleno de la participación ciudadanía

Apropiación de instrumentos-herramientas, con condiciones institucionales que le permitan vincularse a la gestión del sector para: impulsar la **definición, implantación y control** de políticas, generar programas y proyectos de presupuestación, liderar la solución de los problemas de salud de su entorno y participar en espacios de toma de decisiones frente a la Política en salud.

MARCO ESTRATÉGICO



FASES Y MOMENTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PPSS.

Proceso de gradualidad

Fase 1: socialización y posicionamiento



ACTORES DEL SISTEMA

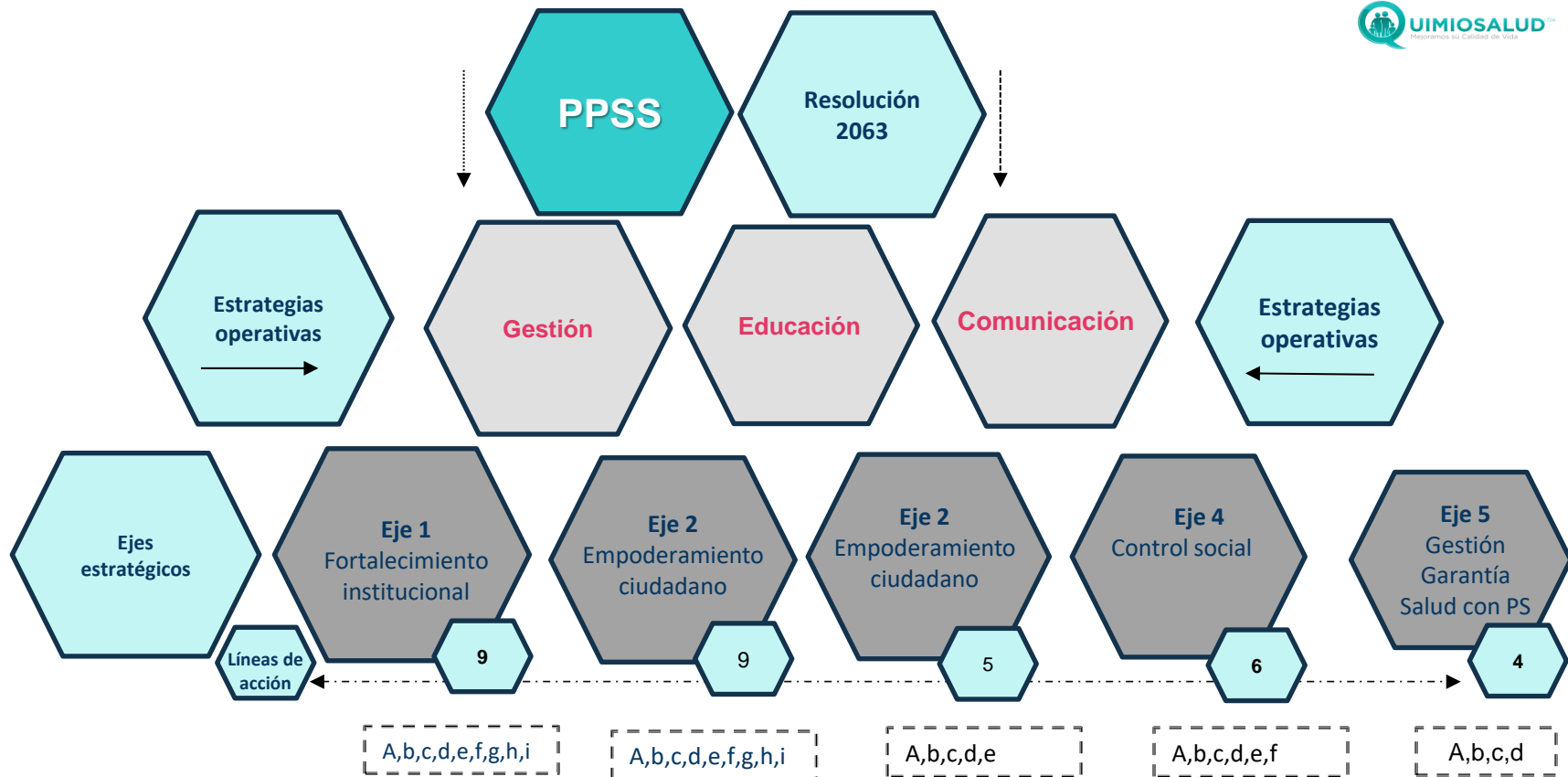
PPSS

Socializarla
apropiarla y
posicionarla

En el
territorio

FASES Y MOMENTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PPSS.

Fase 2: Operación y despliegue



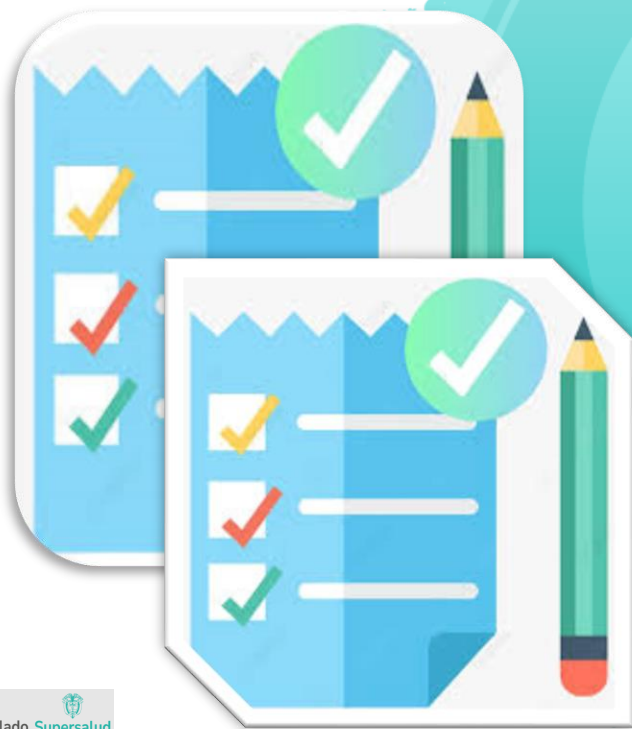
Fases operación de la PPSS



Momentos operación de la PPSS.

Momento: Autoevaluación

Las líneas de acción **obligatorias**, son aquellas que deben ser ejecutadas en el marco de las competencias para la implementación de la Política, es decir, las que *aplican según la responsabilidad* de cada actor del Sistema de Salud.



Tener en cuenta:

- Revisión de lo que se ha hecho al largo de estos 4 años de implementación de la PPSS:
- Despliegue integrado de los ejes y líneas de acción, a las estrategias operativas (trazadoras).
- Líneas desarrolladas (obligatorias e interdependientes) y sus resultados
- Líneas pendientes.

Cumplimiento de los objetivos de la
PPSS.



**MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social y a las entidades del sector a nivel nacional y territorial, en el nivel que sea de su competencia, realizar el seguimiento y evaluación de la PPSS que permita identificar los alcances, logros y aprendizajes de la misma.

Supersalud 

La inspección, vigilancia y control estará a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud frente al cumplimiento de lo estipulado.

QUÉ Y CUÁLES SON LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD?

Son todos aquellos espacios, estrategias e instrumentos tendientes al ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud

Comités de participación comunitaria en salud (COPACOS)

Comités conformados por distintas organizaciones comunitarias como un escenario de encuentro entre actores sociales y del Estado.

Veedurías ciudadanas

Es el mecanismo de representación democrática que permite a los ciudadanos ejercer vigilancia sobre la gestión pública.

Comités de Ética:

Es un grupo interdisciplinario de profesionales que analiza y asesora sobre cuestiones éticas que surjan en el quehacer de las instituciones de salud, contribuye a humanizar la atención y promueve la calidad asistencial además de fomentar la excelencia en el ejercicio profesional.

Alianzas o Asociación de Usuarios:

Agrupación de usuarios que velan por la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los derechos y deberes.

A large teal circular graphic with a splattered, ink-like border. Inside the circle, there is a faint, light-colored silhouette of a family consisting of two adults and two children. The word "GRACIAS" is written across the center in a bold, dark teal, sans-serif font.

GRACIAS